CONTRATO Nº 109/2014

CD Nº 30/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION, EDUCACION BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD- LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 441 de fecha 19 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER VIAJES S.R.L. con RUC Nº 80001145-75** ; domiciliada en Ayolas 630 y Gral. Díaz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lidia Concepción Fiore González**, con Cédula de Identidad N° 456.336, según Modificación del Estatuto Social Esc. Nº 144 otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari Reg. Nº 940, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION, EDUCACION BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD- LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION, EDUCACION BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD- LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – ID Nº 277.871.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	3	017	01	01	230	10	1	99	43	**8.332.761-**
2014	3	017	01	01	230	30	359	99	43	**53.847.024.-**
MONTO TOTAL GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.----										**62.179.785.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **277.871.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2937/2014** de fecha 25 de Abril de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION, EDUCACION BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD- LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**. El procedimiento fue Adjudicado **por Resolución DGOC N° 441/2014** de fecha 19 de Junio del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación el monto mínimo asciende a Gs 31.089.892(Guaraníes Treinta y un millones ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos), y el monto máximo asciende a Gs. 62.179.785 (Guaraníes Sesenta y dos millones ciento setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco).

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Relación de Medida	Cantidad	Porcentaje de Recargo	Total Mínimo (IVA incl.)	Total Máximo (IVA incl.)
1	PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO DE LA INSTITUCION, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.	• Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. Emisión de boletos en días no hábiles. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas, asistencia al viajero. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitidos por el Agente de viaje. Reserva de hoteles en el país y en el exterior. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviados. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. Confidencialidad. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia. Informar permanentemente al MSPYBS sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como a los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el numero de tickets entregados, por valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de tickets en todos los vuelos solicitados. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.	EVENTO	UNIDAD	1	1	0%	31.089.892	62.179.785
MONTO MINIMO ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS.---								**31.089.892**	
MONTO MAXIMO ADJUDICADO GUARANIES: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.--									**62.179.785**

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 0000000203600030 del Banco Amambay S.A.**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda de pago: Será en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la **JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay)** según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes entregará al CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente.
Las condiciones de pago serán: El pago será efectuado en forma directa por La Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus efectos.

OBSERVACIONES:
Si la Contratante solicitare algún cambio o anulación del boleto ya emitido, el mismo será devuelto al contratista el primer día hábil para que este inicie los trámites de reembolso y facture a la contratante las penalidades aplicables, si correspondiere, conforme los siguientes criterios:

a) **Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión**: Una vez emitido el boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 horas, la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido.
b) **Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión**: Si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren.
c) **Cambios en el boleto posteriores a su emisión**: Cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.

REAJUSTE DE PRECIOS:
El valor del contrato será reajustable.
El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay. **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**

$$Pr = \frac{(Px\ IPC1)}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Ing. Ind. A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

Las Órdenes de Trabajo y/o servicios: serán emitidas por la **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS - LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.**
Plazos de Entrega: Los pasajes serán solicitados conforme a la necesidad de la Convocante. El Contratista tendrá 1 (un) día hábil a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio para la entrega de los pasajes.
Lugar de Entrega: Oficina de la Coordinación Administrativa de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública: Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra – Asunción. **Horario:** Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 hs. **Tel:** (021) 281.630, de 07:00 a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS - LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.** Así mismo deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las Multas por retraso será de: 0,01% por cada día de atraso en la entrega del suministro en demora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Ing. M.A.B. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Julio y año 2014.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Sra. Lidia Concepción Fiore González
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.